



# Resolución Jefatural

Surquillo, 24 de marzo de 2023

Nº 055-2023/IGN/GG/ORRHH

## VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00317-IGN/GG/ORRHH, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias, establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley;

Que, mediante el literal "E", denominado "Conformación del Comité de Evaluación", del numeral 1), denominado "Requerimiento", del literal b), nombrado "Procedimiento de contratación", de la Directiva Nº 013 2019- IGN/GG/ORRHH, "Normas y Procedimientos para la Contratación y Administración del Personal bajo Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (Cas) en el Instituto Geográfico Nacional", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 067 - 2019/IGN/GG/ORRHH, de fecha 10 de julio de 2019, refiere que: *"El Comité de Evaluación tendrá a su cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes. Dicho comité estará conformado: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe ó Director de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento y Especialista de la Unidad Orgánica que hace el requerimiento"*;

Que, con Resolución Jefatural Nº 053-2023/IGN/GG/ORRHH, de fecha 23 de marzo de 2023, se encargó la Sub Dirección de Certificaciones de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional (IGN) al **TTE EP Fernando MOLINA SHULLCA**, a partir del 24 de marzo de 2023 al 03 de abril de 2023;

Que, mediante el documento el documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para el Proceso de Selección CAS N° 002, que se están efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN), teniendo en consideración que se está nombrando al **TTE EP Fernando MOLINA SHULLCA**, como vocal del referido Comité de Evaluación durante el plazo que este vigente su encargatura;

Que, el inciso “g” del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)*”;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional (IGN)** del Proceso de Selección CAS N° 002, el cual estará conformado de la siguiente manera:

PROCESO	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
Proceso CAS N° 002	SUB DIRECCION DE CERTIFICACIONES	MY EP Nicanor HUAMAN SOTO	TTE EP Fernando MOLINA SHULLCA	SO2 T/ GEO Yakelin PORTUGENO HUAMANGUILLA

**Artículo 2°.-** Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación del presente resolutivo a al personal antes detallado.

**Artículo 3°.-** El Vocal del Comité de Evaluación designado para el Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado digitalmente.

O – 214108965– O+  
**CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional